Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 139
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE EN DONACIÓN A LOS VISITANTES DISTINGUIDOS QUE VISITAN LA CIUDAD Y A LOS COLABORADORES DE ESTA SEGUNDA EDICIÓN COPIA DEL LIBRO *"BREVARIO SOBRE LA HISTORIA DE PONCE"*; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Dentro de los poderes de los Municipios, están los descritos en el Artículo 2.001 (f) de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico);

"El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además, de los dispuestos en esta Ley o en cualquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a)...

(f) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la Ley u Ordenanza aplicable.

(s) Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las Leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

(u)...

POR CUANTO: La cultura de las artes, manualidades, artesanías y de las ciencias ha sido siempre y será, el más bello eslabón de unión entre los pueblos, aún los distantes;

POR CUANTO: La cultura es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir. Los libros, los cuadros, los documentos, las partituras y objetos de valor histórico son sólo el espejo donde esta cultura profunda se refleja, se concentra, se conserva;

POR CUANTO: La edición de 1996 del libro ***"Brevario sobre la historia de Ponce"***; se agotó y se realizó una segunda edición revisada y mejorada con los propósitos expuestos en los precedentes por cuantos;

POR CUANTO: El Municipio contrató la reproducción de tres mil (3,000) copias de las cuales quinientas (500) copias se destinarán para ser obsequiadas como recordatorios a las personas distinguidas que visiten la ciudad, a los colaboradores de esta segunda edición y a instituciones educativas. Estas tres mil (3,000) copias tuvieron un costo de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO ($56,635.00);

POR CUANTO: El resto de las copias (2,500) estarán a la venta a un costo de veinticinco ($25.00) dólares cada uno por lo que se espera que el Municipio recupere el costo de reproducción;

POR CUANTO: El obsequio se tramitará a través de la Oficina del Alcalde y directamente de parte de éste o su representante autorizado;

POR CUANTO: El costo de las quinientas (500) copias del libro antes mencionado tienen un costo de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES ($9,440.00);

POR CUANTO: El obsequio tiene el propósito de expandir nuestra cultura e historia así como las tradiciones ponceñas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes POR CUANTOS, autorizar como por la presente se autoriza, al Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, de en obsequio la segunda edición 2002 del libro ***"Brevario sobre la Historia de Ponce"*** a los visitantes distinguidos de la ciudad de Ponce así como a los colaboradores del proyecto, escuelas, bibliotecas y universidades.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo y a la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 139 DONACION LIBRO BREVIARIO SOBRE LA HISTORIA DE PONCE VISITANTES EN PONCE 9dic02 lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 139,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE EN DONACIÓN A LOS VISITANTES DISTINGUIDOS QUE VISITAN LA CIUDAD Y A LOS COLABORADORES DE ESTA SEGUNDA EDICIÓN COPIA DEL LIBRO *"BREVARIO SOBRE LA HISTORIA DE PONCE"*; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de diciembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de diciembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de diciembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 11 de diciembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de diciembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jmvo